PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 072 2018-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 07 de Noviembre de 2018

Visto, el Expediente N° 08610-18; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 212-OEI-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 12 de junio de 2018, la Oficina de Estadística e Informática, conjuntamente con la Unidad de Informática, en adelante el área usuaria, hace el requerimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración de 10 equipos de comunicación SWITCHS por reposición, adjuntando las Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1757-OL N° 894-EP-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 23 de julio de 2018, la Oficina de Logística, conjuntamente con el Equipo de Programación, solicita a la Oficina de Estadística e Informática adecuar las Especificaciones Técnicas, remitidas con la Nota Informativa N° 212-OEI-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 12 de junio de 2018, a la Directiva Administrativa N° 002-2018-OL-HONADOMANI-SB y emitir un Informe Técnico en base al Instructivo N° 03-2008-DGIEM/MINSA, detallando la situación actualizada de los equipos y sustentando la necesidad de la adquisición;

Que, con Memorando N° 460-OEI-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, la Oficina de Estadística e Informática remite a la Oficina de Logística el Informe N° 004-UIS-OEI-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, levantando con ello las observaciones realizadas a las Especificaciones Técnicas mediante Nota Informativa N° 1757-OL N° 894-EP-HONADOMANI-SB-2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 2311-OL N° 1196-EP-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, la Oficina de Logística, conjuntamente con el Equipo de Programación, informa al Departamento de Estadística e Informática, haber realizado el correspondiente estudio de mercado a través de la Solicitud de Cotización N° 901-2018, habiendo cumplido con remitir su respectiva cotización las empresas Inversiones ANCONA S.A.C., TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A. e INFORDATA S.A., precisando que la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A. había realizado consultas relacionadas al bien requerido;

Que, a través del Memorando N° 523-OEI-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, la Oficina de Estadística e Informática remite a la Oficina de Logística las Especificaciones Técnicas del bien requerido, absolviendo las consultas realizadas por la empresa proveedora TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.;

Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 2392-OL N° 1241-EP-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 29 de setiembre de 2018, la Oficina de Logística, conjuntamente con el Equipo de Programación, informa a la Oficina de Estadística e Informática, haber realizado el respectivo estudio de mercado, por lo que remite el expediente N° 08610-18 con las cotizaciones de las empresas INVERSIONES ANCONA S.A.C. y TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.C. y el respectivo cuadro de evaluación;

Que, con Memorando N° 537-OEI-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 04 de octubre de 2018, la Oficina de Estadística e Informática remite la Evaluación Técnica del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por parte de las empresas proveedoras que presentaron sus cotizaciones;

Que, mediante Informe N° 836-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB de fecha 15 de octubre de 2018, el Equipo de Programación, informa a la Oficina de Logística sobre el Estudio de mercado realizado para la adquisición del bien requerido, esto es de 10 Equipos de Comunicación SWITCH requeridos por la Oficina de Estadística e Informática. En dicho informe, el Equipo de Programación establece la necesidad de realizar un procedimiento de selección teniendo en consideración lo siguiente: adjudicación simplificada como tipo de procedimiento de selección y valor referencial S/. 194,600.00 soles; asimismo solicita la disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente e inclusión del requerimiento en el PAC-2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 2157.OEPE.01918.UP.HONADOMANI.SB.18, de fecha 23 de octubre de 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conjuntamente con el Coordinador del Equipo de Presupuesto, emite informe favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 194,600.00 soles, con cargo a previsión presupuestal-2019 y afectación de recursos financieros en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados-RDR (09) con clasificador de gastos 26.32.42-Equipos;

Que, con Memorando N° 1346-2018-OEA.HONADOMANI.SB., de fecha 26 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Administrativa de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Adjudicación Simplificada de 10 Equipos de Comunicación SWITCH por reposición para la Oficina de Estadística e Informática del HONADOMANI San Bartolomé;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el numeral 5.1. del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que a partir del primer semestre, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para cumplir con sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Los requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, según el numeral 6.2. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal ya sea para incluir o para excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme al numeral 6.3. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en su portal de internet, si lo tuviera. La publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo al numeral 6.4. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 072 2018-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 07 de Noviembre de 2018

Que, según el punto VI de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, asimismo, en la Directiva precitada se establece en el subnumeral 7.6.1. del numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial. En el subnumeral 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva citada, se establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, el cual, conforme a la normativa citada líneas arriba, puede ser modificado para incluir y/o excluir contrataciones a través de la resolución respectiva;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente modificar el PAC 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, incluyendo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada la adquisición de 10 Equipos de Comunicación SWITCH por reposición para la Oficina de Estadística e Informática del HONADOMANI San Bartolomé, por la suma de S/. 194,600.00 soles;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé":

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral

N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **INCLUIR** el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Adquisición de 10 Equipos de Comunicación SWITCH por reposición para la Oficina de Estadística e Informática del HONADOMANI San Bartolomé, por la suma de S/. 194,600.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su difusión a través del portal de la Institución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/CCA/cchr
cc.
- DG
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR YANIGAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 05 DIC. 2018

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA
07 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 9:20 FIRMA:

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
06 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 12:03 Firma:

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033 - 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE 10 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SWITCH POR REPOSICION PARA LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	194,600.00	Soles		OCTUBRE	0 - Por la Entidad	38I - Sin Modalidad	15	01	01	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome
Dr. Rodolfo M. Anicama Gomez
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. RENEE S. COLONIO QUEVEDO
Jefa del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC. MARCO A. GUTIERREZ ARTEAGA
JEFE (e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° ..... Fecha 05 DIC. 2018

No es seguro | prodapp4.seace.gob.pe/pac3/pages/pac/visualizarProcesoItem.xhtml

PAC

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Reportes

Presupuesto Inscripciones, Apertura

Procesos Programados

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé — República del Perú — Dr. Rodolfo M. Anicama Gómez — FEDATARIO

Ítems

Volver

Datos de la entidad

Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME						
Año	2018	Version	47	Fecha de registro	2018-11-08	Estado	Publicado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC	69	Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SWITCH POR REPOSICIÓN PARA LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME		
Tipo de selección	Adjudicación Simplificada		
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SWITCH POR REPOSICIÓN PARA LA O	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles		Valor referencial reservado	No
Fuentes de Financiamiento	• Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios		

Nro	Clasificador	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso cancelado
1	4322261200371459 - SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS CAPA 2 Y 3	SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS CAPA 2 Y 3 CON INTERFASE SFP+	Unidad	10.00	Soles	194,600.00		